

---

## DECRETO

---

Asunto: Aprobación del convenio regulador de la subvención prevista en el presupuesto municipal 2025 a favor de la Asociación Agraria Cinc Sènies-Mata-Valldeix

Órgano: Servicio de Asesoramiento y Gestión de los ámbitos de Mataró Segura y Ecología Urbana

Expediente: 2025/000013575

---

### Relación de Hechos

En desarrollo de la Declaración Institucional sobre el espacio agrario, aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos con representación en el Pleno Municipal, se firmó, en el año 2021, un convenio marco entre la Asociación Agraria Cinc Sènies-Mata-Valldeix (en adelante la Asociación) y el Ayuntamiento de Mataró en el que se establecieron las bases para la cogestión del espacio con la creación de la “Mesa del Espacio Agrario” como lugar de encuentro, y la firma de convenios específicos para el desarrollo de acciones de consenso.

En este contexto de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación, se ha redactado un convenio específico para dar cabida a dos objetivos compartidos: la difusión de los valores culturales, patrimoniales y medioambientales del espacio agrario del municipio, y la preservación de la productividad y funcionalidad del espacio agrario, garantizando un suministro de alimento sostenible a la ciudadanía.

La Asociación ha presentado un “Programa de actividades para la divulgación, preservación y potenciación de los valores paisajísticos y productivos del espacio agrario en el término municipal de Mataró” con un presupuesto de 40.000,00€ (cuarenta mil euros), ajustado a los objetivos consensuados y que, para este 2025, se traducirían en las siguientes acciones:

#### 1. Difusión de los valores culturales, patrimoniales y medioambientales

- 1.1.- Organización de la Feria de la Pagesía con motivo de la celebración de San Galderico, con actividades culturales vinculadas al oficio de campesino, realizada en un espacio urbano por acordar con el Ayuntamiento o en espacios de interés patrimonial y medioambiental del espacio agrario de las Cinco Sienes, Mata y Valldeix y vinculadas a sus valores.
- 1.2.- Acciones para la información a la ciudadanía de los productos y productores del espacio de Mataró.
- 1.3.- Oferta de visitas y acciones vinculadas a la alimentación saludable y sostenible y a la productividad de las explotaciones agrarias para escuelas o público en general y, en concreto, participación en el proyecto “Somos lo que comemos” promovido desde la escuela Ángela Bransuela.
- 1.4.- Promoción y divulgación del espacio agrario a través de la prensa local y las redes sociales.

#### 2. Preservación de la productividad y funcionalidad del espacio agrario

- 2.1.- Acciones de asesoramiento por parte del ADV para reforzar la sostenibilidad de las fincas del espacio agrario.
- 2.2.- Adopción de medidas de exclusión, de gestión de hábitats, de expulsión y extractivas para el control cinegético de la zona.

---

DECRETO

---

### 3. Cumplimiento de los compromisos del Plan de Gestión del Espacio Agrario

3.1 Ejecución de las actuaciones y compromisos adquiridos para el desarrollo del Plan de Gestión del Espacio Agrario de Mataró orientadas a los ejes detallados anteriormente, especialmente en lo relativo al territorio, la sensibilización, el producto y la comunicación. También, en el ámbito de la sensibilización al territorio, con especial atención al conocimiento del territorio y la garantía del cumplimiento de derechos y deberes (campañas de sensibilización cívica, etc.)

Las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2025 incluyen una subvención nominativa de 40.000,00 € (cuarenta mil euros) a favor de la Asociación Agraria Cinc Sènies-Mata-Valldeix, con cargo a la aplicación presupuestaria 510302 433810 48900 -Convenios y subvenciones gestión agrícola-.

Con fecha 26 de septiembre de 2025, la jefa del Servicio de Infraestructura Verde ha emitido informe favorable a la aprobación del convenio regulador de la subvención, por importe total de 40.000,00€ (cuarenta mil euros), a la Asociación Agraria Cinc Sènies-Mata-Valldeix, de acuerdo con el programa y presupuesto presentados por la entidad.

#### Fundamentos de Derecho

Arts. 22.2, 28 y relacionados de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Arts. 65 y relacionados del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Los artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía número 6495, de 20 de junio de 2023,

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el convenio con la entidad Asociación Agraria Cinc Sènies-Mata-Valldeix, regulador de la subvención prevista a su favor en el presupuesto municipal de 2025, por un importe total de 40.000,00€ (cuarenta mil euros), cuyo texto, de acuerdo con el programa y presupuesto presentados por la entidad, se anexa a la presente resolución.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 40.000,00€ (cuarenta mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 510302 433810-48900 -Convenios y subvenciones gestión agrícola-, del presupuesto municipal para el año 2025.

---

DECRETO

---

TERCERO.- Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de datos Nacional de Subvenciones y al Registro de ayudas y subvenciones de la Generalitat de Catalunya (RAISC).

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Asociación Agraria Cinc Sènies-Mata-Valldeix.